

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.936	Salta, 23 de diciembre de 1971	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 535  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 7º d. Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 433)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. El que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70 -

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENT PESES), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social Nº 2580 del 29-10-71	— Se promueve a personal de distintas reparticiones del Minist. de Bienestar Social .....		7886
M. de Economía „ 2581 „ „	— Se aprueba contrato de locación de obra celebrado entre la Pcia. de Salta y la firma Ing. Julio Fausto Calonge .....		7887
M. de B. Social „ 2582 „ „	— Se declaran nulos los Dctos. Nros. 3509/69 y 6052/69, y se reincorpora interinamente al Dr. Mario Roger Falco .....		7888
M. de Economía „ 2583 „ „	— Se adjudica a la firma Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Cnel. Moldes .....		7889
„ „ „ 2584 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 161.45 a a favor del señor Ernesto D. Carrasco .....		7890
„ „ „ 2585 „ „	— Se otorga concesión de agua pública al señor Jorge Luis Matassi .....		7890
„ „ „ 2586 „ „	— Se entregan terrenos en posesión a Agua y Energía de la Nación .....		7890
„ „ „ 2587 „ „	— Se aprueba contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la firma: Ing. Juan José Esteban .....		7891

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2588 del 29-10-71 — Se aprueba legajo técnico de la obra: Ampliación puesto policial en Aeropuerto Salta .....	7892
M. de B. Social „ 2589 „ „ — Se suprimen y se crean cargos en el Minist. de Bienestar Social .....	7893
„ „ „ 2590 „ „ — Se aprueba en todas sus partes la Resol. Nro. 1045 de la Caja de Jubilaciones, acordando jubilación por incapacidad al señor Marcos Sergio Ríos .....	7894
„ „ „ 2591 „ „ — Se acuerda jubilación ordinaria al señor Juan Máximo Escobar .....	7894
„ „ „ 2592 „ „ — Se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Francisca Alvarado de Fabián .....	7894
„ „ „ 2593 „ „ — Se acuerda subsidio por gastos de sepelio a la Sra. Julia Carrasquera de Suárez .....	7895
„ „ „ 2594 „ „ — Se autoriza a la Oficina de Compras del Minist. de B. Social a realizar compra directa de los renglones 1 al 9 por un total de \$ 5.120.00 .....	7895
„ „ „ 2595 „ „ — Se acuerda jubilación ordinaria al señor Moisés Sabino Pastrana .....	7896
„ „ „ 2596 „ „ — Se acuerda subsidio en reintegro por gastos de sepelio a la Sra. Luisa Pealla de Ruiz .....	7896
„ „ „ 2597 „ „ — Se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Gracia Rodríguez Pérez de Clemente .....	7896
„ „ „ 2598 „ „ — Se acepta renuncia presentada por la Sra. Mercedes Betanguir .....	7897
„ „ „ 2599 „ „ — Se deja sin efecto la designación de la Srta. Calixta Choque y se designa a la Sra. Josefa Mercedes Sulca de Benítez .....	7897
„ „ „ 2600 „ „ — Se designa al señor Hipólito Arraya .....	7897
„ „ „ 2601 „ „ — Se acuerda beneficio de pensión a la Sra. Natividad Díaz de Leal y sus hijos menores .....	7898
„ „ „ 2602 „ „ — Se acuerda subsidio en devolución por gastos de sepelio al señor José León Ibire .....	7898
„ „ „ 2603 „ „ — Se acuerda beneficio de jubilación ordinaria a la Sra. Justina Barboza .....	7899
„ „ „ 2604 „ „ — Se acuerda subsidio a los menores Oscar Hugo, Víctor Osvaldo y Alfredo Arias .....	7899
„ „ „ 2605 „ „ — Se aprueba prórroga del contrato de locación celebrado entre la Sec. de Estado de Salud Pública y el señor Serapio Miranda Zuna .....	7900
„ „ „ 2606 „ „ — Se acuerda beneficio de pensión a los menores Roque Rufino y Ramón Gustavo Tolaba .....	7900
„ „ „ 2607 „ „ — Se rectifica el Decreto Nº 111/70 y la Resol. Nº 859-I-70 .....	7901
„ „ „ 2608 „ „ — Se acuerda beneficio de pensión a la Sra. Angela Rosa Galván de Vázquez .....	7901
„ „ „ 2609 del 3-11-71 — Se designa al señor Héctor Armando Guaymás .....	7902
„ „ „ 2610 „ „ — Se acepta la renuncia presentada por el señor Angel Longarte .....	7902

### LICITACION PUBLICA

Nº 9534 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/71 .....	7902
Nº 9523 — De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 5/71 .....	7902
Nº 9512 — De Dirección Nacional de Vialidad Lic. Nº 392/72 .....	7902
Nº 8484 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 386/71 .....	7903
Nº 9471 — De A. G. A. S. Obra: Nº D-5/71 .....	7903
Nº 9415 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20/71 .....	7903

### EDICTO CITATORIO

Nº 9541 — De Lucinio Fradejas .....	7903
Nº 9460 — De Julio Martín y Secundina Gómez de Martín .....	7903
Nº 9404 — Jorge González Diez .....	7903
Nº 9403 — Ayustín Inocencio Núñez .....	7904
Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio .....	7904
Nº 9383 — Benito Palermo Díaz .....	7904
Nº 9361 — Pedro Casimiro .....	7904

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 9524	— De René Antonio Córdoba .....	7905
Nº 9514	— De Carlos Federico Arias .....	7905
Nº 9513	— De Agustín Josefa Diez Gómez de Alfaro .....	7905
Nº 9488	— De Crisanta Osán de Barros .....	7905
Nº 9466	— De Elisa Mónico de Sanmillán .....	7905
Nº 9464	— De Nadua Sivero de Sivero .....	7905
Nº 9463	— De Alonso Cano .....	7905
Nº 9452	— De Julio Abel Ríos .....	7905
Nº 9440	— De Ernesto Gonzalo Cortés .....	7905
Nº 9437	— De Ramón Gualberto Reynoso .....	7905
Nº 9430	— De Antonio Forcada .....	7905
Nº 9429	— De Pascual Bailón Astudillo .....	7906
Nº 9422	— De Eustaquio Ramón Cardozo .....	7906
Nº 9389	— Domingo Rodríguez .....	7906
Nº 9388	— Eleuterio Venancio Carrasco .....	7906
Nº 9386	— Pablo Guitián .....	7906
Nº 9368	— Abdo Rahman Emran .....	7906

## REMATE JUDICIAL

Nº 9540	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: La Industrial S.R.L. vs. Cuéllar Ramón y otra	7906
Nº 9539	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiroga Méndez Ricardo y otro vs. Farfán Juan Modesto .....	7906
Nº 9538	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rossi Francisco A. vs. Castaño Enrique .....	7906
Nº 9533	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Luis Pereda y otro .....	7907
Nº 9532	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Molina Rafael E. vs. Aramayo Oscar .....	7907
Nº 9531	— Por Carlos A. Cvrá. Juicio: Naser Amado vs. Pluma del Pato S.R.L. ....	7907
Nº 9528	— Por Jorge Raúl De-avi. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Brufau, José Ramón ..	7907
Nº 9525	— Por Nicolás Moschetti. Juicio: Futuru S.C.C. (en formación) vs. Sotelo, N. José y otro .....	7907
Nº 9520	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Camacho Ernestina vs. Molina Fausto .....	7908
Nº 9519	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mierez Amancio vs. Aguayo Abel .....	7908
Nº 9518	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Domínguez Enrique E. vs. Falcón Simón .....	7908
Nº 9517	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: López Zenón V. vs. López Cecilia G. de .....	7908
Nº 9516	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vespa Nora Segovia de vs. Murillo Cimar .....	7908
Nº 9511	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Egües Ignacio B. y otro ..	7908
Nº 9510	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Unión de Trabajadores Gastronómicos de la Rep. Arg. vs. Enrique Simensen y otra .....	7909
Nº 9507	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vargas Adolfo F. ....	7909
Nº 9506	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ramírez Ubaldo E. ....	7909
Nº 9505	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Bravo, Rosa Barco de y otro .....	7909
Nº 9504	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Rodríguez Eleuterio y otro .....	7909
Nº 9503	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Condori Félix O. y otro .....	7909
Nº 9502	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Maita Rosa H. ....	7909
Nº 9501	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Moreno Robustiano y otra .....	7910
Nº 9500	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gómez, Luis M. ....	7910
Nº 9499	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Antonio López y otro .....	7910
Nº 9498	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Rojas Ricardo y otro Ejec. Prend. ....	7910
Nº 9497	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. José D. García .....	7910
Nº 9495	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. Burgos Miguel A. y otro .....	7910
Nº 9494	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Avila Antonio y otra .....	7911
Nº 9493	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Leonardi, Angela G. y otro .....	7911
Nº 9492	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Molina, Oscar .....	7911
Nº 9491	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. García Giménez F. ....	7911
Nº 9489	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Monterri-hel Ernesto y otra ..	7911
Nº 9482	— Por Raúl Racioppi. Juicio: García Fanny Elvira vs. Pablo Robles .....	7911
Nº 9481	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José .....	7911
Nº 9475	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Wierna Enrique vs. Díaz Teresa Krayasich .....	7912
Nº 9469	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: K. A. vs. Herrera Demetrio J. ....	7912
Nº 9468	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cury Francisca Ponce de c/Carlos A. Ledesma ..	7912
Nº 9467	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabero Olga del Carmen vs. Alfaro José y Sra. ....	7912
Nº 9465	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rosso Francisca Ministeri de vs. José Temporetti ..	7913
Nº 9458	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Impulso Automotores S.A. y otros .....	7913
Nº 9455	— Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otra vs. Rosa L. Arnedo ..	7913
Nº 9450	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Siemens Arg. S.A. vs. Ibarra Antonio .....	7913

	Pág. Nº
Nº 9448 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge .....	7913
Nº 9427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zapana Julián vs. Castañeda Manuel y otra ...	7914
Nº 9425 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari. María T. Mateo de vs. Grane María Vda. de .....	7914
Nº 9424 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zenteno, Manuel E. vs. Torres, Juan Carlos y otra .....	7914
Nº 9418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis A. Belloto y otro	7915
Nº 9384 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra .....	7915

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 9526 — De Felipe Senderowicz .....	7915
---------------------------------------	------

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 9537 — De Ale Mario Eduardo .....	7916
Nº 9536 — De Apaza Isabel .....	7916

**CITACION A JUICIO**

Nº 9438 — De Juan Cristich y Anatolio Cayssials .....	7916
Nº 9436 — De Marcos Cala .....	7916
Nº 9393 — Emilio Espelta .....	7916

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 9423 — De Lucinda Zapata de Suárez .....	7916
---	------

**Sección COMERCIAL****PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 9535 — De Soler y Margalef S.R.L. ....	7917
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 9508 — De Simón Zeitune e Hijo S.A. ....	7917
---	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 9474 — De Limache S.C.A. ....	7917
----------------------------------	------

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 9461 — De Taurus S.A. ....	7917
-------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 9542 — De La Satuma .....	7918
------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9527 — De Patrón Costas Cornejo y Cía. SA. Para el día 15-1-72 .....	7918
Nº 9522 — De Romano y Cía. S.A. Para el día 5-1-72 .....	7918
Nº 9487 — De José Elías Mecke S.A. Para el día 8-1-72 .....	7918
Nº 9486 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 29-12-71 .....	7919
Nº 9485 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 20-12-71 .....	7919

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de octubre de 1971.

#### DECRETO Nº 2580

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 13786, 14385, Mem: Int. Nº 75, 13791, Mem. Int. Nº 22, 13553, Mem. Int. 74, 3, 13545, Mem. Int. Nº 3, 13546, 13552, Mem. Int. Nº 80, 13450, 13551, 13449, Mem. Int. Nº 4, 13550, 13549, Mem. Int. Nº 84, Nota 71, 67 y 78 - Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la promoción y designación de diverso personal dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta las conformidades del Director Provincial de Salud y del Asistente en Atención Médica -Zona Centro-, del Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense a partir del 1º de setiembre del año en curso, al siguiente Personal de Servicio, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, a las categorías y en las dependencias que se especifican a continuación:

ENCINAS AGUSTIN, Categoría 22 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; a la Categoría 20, en vacante por renuncia de Mussa Nordin.

LOPEZ JESUS, Categoría 23 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; a la Categoría 22, en cargo vacante por promoción de Encinas Agustín.

YALA JULIO ANDRES, Categoría 23 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; a la Categoría 22, en cargo vacante por fallecimiento del señor Bonifacio Inocencio, producido el día 12-7-71.

Art. 2º — Designase al siguiente Personal de Servicio a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 en las categorías y dependencias siguientes:

BARRIENTOS AURORA CLEOFE, L. C. Nº 5.974.601, Clase 1949 en la Categoría 23 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante por promoción de López Jesús.

BONIFACIO MARTIN RICARDO, L. E. Nº 8.165.173, Clase 1944 en la Categoría 23 en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; en cargo vacante por promoción de Yala Julio A.

TEN ANA MARIA, L. C. Nº 5.677.302, Cla-

se 1947 en la Categoría 23 de la Jefatura de Consultorios Periféricos; en cargo vacante por creación.

GUZMAN MARIA, L. C. Nº 6.343.999, Clase 1943, en la Categoría 23 de la Jefatura de Consultorios Periféricos; en cargo vacante por creación.

CARRIZO ELVIRA SANTO, L. C. número 4.770.698, Clase 1943, en la Categoría 23 de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor MARIO ROBERTO CABEZAS, L. E. Nº 8.184.163, Clase 1947 en la Categoría 23, Personal Obrero y Maestranza, de la Jefatura de Consultorios Periféricos; cargo vacante por creación, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente personal Administrativo y Técnico, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en las categorías, dependencias y funciones que se citan a continuación:

ALARCON DE MEZANZA MARIA DEL CARMEN, L. C. Nº 5.747.702, Clase 1947 en la Categoría 23 Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

IBÁÑEZ MARIA MERCEDES, L. C. número 5.491.267, Clase 1947 en la Categoría 23 Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

TARCAYA JUSTA, L. C. Nº 6.351.885, Clase 1940 en la Categoría 23 Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

IBÁÑEZ ERMINIA ISABEL, L. C. número 10.167.980, Clase 1952 en la Categoría 23 Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

DIAZ LIDIA BEATRIZ, L. C. Nº 4.389.964, Clase 1938 en la Categoría 23 Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

SUAREZ SILVIA LUCRECIA, L. C. número 5.747.510, Clase 1947, en la Categoría 20, Reg. Prof. Nº 61, Letra "LL", Asisten-

te Social de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación. **RETAMBAY DE PALMA ELVA YECIN**, L. C. Nº 3.542.698, Clase 1937, Reg. Prof. Nº 627, en la Categoría 20, Enfermera de la Jefatura de Consultorios Periféricos, cargo vacante por creación.

**CABRERA ROSA LIDIA**, L. C. Nº 6.383.855, Clase 1951, en la Categoría 23, Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

**PERALTA ESTELA DEL VALLE**, L. C. Nº 5.314.146, Clase 1946, Reg. Prof. Nº 73, Letra "LL", en la Categoría 20, Asistente Social de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

Art. 6º — Trasládase con carácter de promoción a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora **MARIA ADELA ANCHORENA DE SANCHEZ**, L. C. Nº 4.847.662, Clase 1944, Reg. Prof. Nº 42, Letra "LL", Categoría 22, Subparcial 02, Asistente Social del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos; para desempeñarse en la Categoría 20, Subparcial 02, con las mismas funciones en la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante por creación.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 5º y 6º, deberá afectarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Unidad Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2581

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04311/71.

VISTO los términos del contrato de locación de obra pública celebrado entre el señor Director General de Arquitectura Ingeniero Carlos Agustín Franco Sosa, en representación de la Provincia y el señor Ingeniero Julio Fausto Calonge por la Empresa contratista, para la ejecución de la obra "Refacción Subsuelo Edificio Cruz Roja para Instalación Laboratorio Instituto del Bocio - Salta Capital"; y, atento a lo solicitado por el referido organismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública celebrado el vein-

tinieve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, para la ejecución de la obra "Refacción subsuelo edificio Cruz Roja para instalación Laboratorio Instituto del Bocio - Salta Capital", cuyo texto se transcribe:

**"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA.** — Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director General de Arquitectura, Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA en adelante "La Provincia", por una parte y la firma Ing. JULIO FAUSTO CALONGE", representada por el señor Ing. JULIO FAUSTO CALONGE", en lo sucesivo "El Contratista", celebran el siguiente contrato de locación de obra pública, en los términos que se determinan:

**"ARTICULO PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO:** "El Contratista" se obliga a ejecutar totalmente la obra: "Refacción subsuelo edificio Cruz Roja p/Instalación Laboratorio Instituto del Bocio - Salta (Capital)", que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1391/71, del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 1391/71, que forma parte del presente contrato y que las partes suscriben en todas sus fojas, de común acuerdo.

**"ARTICULO SEGUNDO - SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO:** La ejecución de las obras se contrata por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose el Contratista a realizarlas por la suma global de \$ 69.176,26 (Sesenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos con 26/100) equivalente a un aumento del 19,95% (Diecinueve con noventa y cinco por ciento) del presupuesto oficial de \$ 57.670,91, y, en un todo de acuerdo a su oferta formulada con fecha 20 de mayo de 1971.

**"ARTICULO TERCERO - INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES:** Los precios contratados son invariables y sólo se reconocerán a favor de "La Provincia" o de "El Contratista", las Variaciones de Precios establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

**"ARTICULO CUARTO - CERTIFICACIONES Y PAGOS:** Las Certificaciones por trabajos ejecutados ya aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones y rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"La Provincia" se compromete a pagar los Certificados de Obra correspondientes al año en curso, sin perjuicio de prevenir incurrir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los tra-

bajas o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar según el Plan de Trabajos.

**"ARTICULO QUINTO - PLAZO DE EJECUCION:** Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo imperorrogable de sesenta (60) días calendarios corridos, a partir desde la fecha del ACTA DE REPLANTEO INICIAL DE LAS OBRAS.

"La mora del Contratista se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpretación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento a las multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de la obra.

**"ARTICULO SEXTO - RESPONSABILIDAD CIVIL:** Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparos, no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del Art. 1641 del Código Civil.

**"ARTICULO SEPTIMO - NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS:** Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referentes a la materia, Ordenanza Municipal de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual "El Contratista" declara conocer.

**"ARTICULO OCTAVO - GARANTIA DEL CONTRATO:** "El Contratista", en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta Carta Fianza de fecha 25 de agosto de 1971, otorgada por el Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de \$ 3.458,81 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con 81/100), equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

**"ARTICULO NOVENO - SEGURO OBRERO:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1243, el Contratista presenta y se agrega a este Contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidente del Trabajo del Instituto Provincial de Seguros - Salta, número 2104 de fecha 27 de agosto de 1971, por la suma de \$ 1.313,33 (Un mil trescientos trece pesos con 33/100) con vigencia del 20/IX/71 a igual fecha de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este Contrato.

**"ARTICULO DECIMO - EFECTIVIDAD DEL CONTRATO:** Este Contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta

y uno, constituyendo domicilio a los efectos contractuales: "La Provincia" en calle Lavalle Nº 550 y "El Contratista" en Pueyrredón Nº 309, ambos de la Ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia.

**"OTRO SI DIGO:** Aclárase el artículo quinto del presente contrato en el sentido que el plazo estipulado de sesenta (60) días para la ejecución de las obras se refiere a la totalidad de los trabajos con excepción de la entrega de los muebles, los que se harán en forma parcial, en un todo de acuerdo a la oferta de la Empresa que corre a fs. 97 del Expte. Nº 28-04311/71. — Fdo.: Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA - Ing. JULIO FAUSTO CALONGE".

Art. 2º — La financiación e imputación de la obra cuyo contrato se aprueba por el presente, están dadas en el Decreto número 1391/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2582

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 05164/71 - Código 01 y 00101/71 - Código 07.

VISTO que a fs. 1 del Expte. Nº 05164/71, Cód. 01, se presenta el apoderado del doctor Mario Roger Falco, solicitando la reincorporación de dicho profesional al cargo de Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como así también el pago de las remuneraciones y aumentos dejados de percibir desde la fecha de su cesantía, en virtud de la sentencia dictada por la Excelentísima Corte de Justicia en los autos intitulados: "Contencioso Administrativo - Mario Roger Falco vs. Poder Ejecutivo Provincial" (Expte. número 9491-F/69); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3509 de fecha 15 de enero de 1969, se dan por terminados los servicios del doctor Mario Roger Falco, L. E. Nº 6.450.747, en el cargo de Categoría 15 Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Que mediante Decreto Nº 6052 de fecha 8 de agosto de 1969 no se hace lugar al recurso de reconsideración y nulidad interpuesto por el citado profesional contra el Decreto Nº 3509/69;

Que el artículo 19 de la Ley 3371/59 es-



tablece: "Si dicho Tribunal (Corte de Justicia) declarase ilegal la cesantía, el Poder Ejecutivo deberá reponer a su cargo al profesional dentro de los cuarenta y cinco días hábiles o en un cargo similar, a pedido del interesado, abonándole los sueldos devengados durante el término que duró la separación"; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por el Fiscal de Estado a fs. 10, Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 10 vta., Departamento de Personal a fs. 2/11 y el testimonio de sentencia dictada por la Excma. Corte de Justicia de la Provincia que corre a fs. 1/9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse nulos los Decretos Nros. 3509 y 6052 de fecha 15 de enero de 1969 y 8 de agosto de 1969, respectivamente, de acuerdo a la sentencia dictada por la Excelentísima Corte de Justicia en los autos caratulados "Contencioso Administrativo - Mario Roger Falco vs. Poder Ejecutivo Provincial", Expediente número 9491-F/69.

Art. 2º — Reincorpórase a partir de la fecha del presente decreto, interinamente y hasta tanto se llame a concurso conforme lo establece la Ley 3371/59, al doctor MARIO ROGER FALCO como Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en la Categoría 14, Clase 09, en cargo vacante existente por creación en el actual Presupuesto.

Art. 3º — Por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro se procederá a liquidar los haberes que le corresponde devengar al doctor MARIO ROGER FALCO, por el tiempo comprendido entre el día 15 de enero de 1969 —fecha de separación del cargo— al 31 de diciembre de 1970, en la Categoría 15, Personal Asistencial, Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y desde el 1º de enero de 1971 hasta la fecha del presente decreto, en la categoría que se establece según las reformas introducidas por Ley 4387/71 para el presente Ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2583

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-2938/69.

VISTO la licitación pública de la obra Nº A-26/69 "Ampliación del servicio de

Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por decreto Nº 957/71; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Importe
1	Reynaldo Lucardi	\$ 18.462,04
2	Ing. Alfredo A. C. Fominini	" 19.490,52

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por la repartición actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa "Reynaldo Lucardi" por la suma de \$ 18.462,04 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con 04/100), equivalente a una disminución del 3% del presupuesto oficial de \$ 19.933,03;

Por ello, atento lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, del Tribunal de Cuentas y disposiciones del artículo 51 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la firma REYNALDO LUCARDI, la ejecución de la obra Nº A-26/69 "Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña", por la suma de \$ 18.462,04 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cuatro centavos), equivalente a una disminución del 3% del presupuesto oficial de \$ 19.933,03, en un todo de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta (Interino) Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir en nombre y representación de la provincia de Salta el contrato de locación de obra a celebrar con la firma "REYNALDO LUCARDI", conforme lo dispone el Art. 54º del Decreto Ley 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Nº 957/71.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2584

Ministerio de Economía

Expediente C.34-20063/71.

VISTO que el señor Ernesto Relfin Carrasco solicita la devolución de la suma de \$ 161,45 (Ciento sesenta y un pesos con 45/100), abonado indebidamente a la Administración General de Aguas de Salta en concepto de Parte Proporcional por Ampliación Red Cloacal;

Atento a que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado (Art. 35º de la Ley de Contabilidad), según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 161,45 (Ciento sesenta y un pesos con 45/100), a favor del señor ERNESTO DELFIN CARRASCO, en concepto de Parte Proporcional por Ampliación Red Cloacal, abonada indebidamente a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 161,45 (Ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario, don ERNESTO DELFIN CARRASCO, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Part. Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2585

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-5335/67.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Jorge Luis Matassi solicita otorgamiento de concesión de derecho al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "Amancay", Catastros 2240 y 3403, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos para tal fin;

Que la Intendencia de Aguas informa a fs. 11 no tener observación legal que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, inc. a) del Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida con fecha 21-2-68 se ha procedido a la correspondiente publicación sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a la resolución dictada por Colonización y Riego y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de ciento sesenta y cuatro (164) hectáreas del inmueble denominado Amancay, catastros 2240 y 3403, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a don JORGE LUIS MATASSI, con una dotación de 86,10 ls/s. a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal principal, compuerta Pucará, acequia privada. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. La finca Amancay está integrada por las fracciones "D", "D-1", "D-2" y "E" de la finca El Carmen y por la fracción 42 de la finca El Perchel, catastros números 2240 y 3403, respectivamente.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2586

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02610/70.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Inspección de la Obra Presa Embalse "General Manuel Belgrano" (Dique Cibra Corral) solicita la posesión de los terrenos que quedarán bajo el agua al producirse el embalse; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ley 3880/64 el Gobierno de la Provincia de Salta ha expropiado y tomado posesión de las fracciones de inmuebles correspondientes a los sectores A y B descriptos en la citada ley;

Que previo a la transferencia gratuita de los mencionados terrenos a Agua y

Energía Eléctrica de la Nación, corresponde dar posesión de los mismos al citado organismo;

Que en tal sentido ha dictaminado Fiscalía de Gobierno a fs. 13;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Entregar en posesión a Agua y Energía Eléctrica de la Nación los terrenos correspondientes a:

**SECTOR "A"** — Inmuebles ubicados hasta la cota 1042 de los planos 1 al 8, titulados "Aprovechamiento del río Juramento".

**SECTOR "B"** — Area delimitada por la coordenada 18.800 a 20.800 en la dirección N. S. y las 20.200 y 22.000 en la Dirección E. O. y que totalizan 360 Has., descriptas en el artículo 2º de la ley 3880/64.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles procedase a dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2587

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-03588/71.

VISTO los términos del contrato de locación de obra suscrito entre el señor Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y la firma Ing. JUAN JOSE ESTEBAN" para la ejecución de la obra: "Construcción 22 Viviendas Tipo L-P en el Galpón, Dpto. Metán-Salta", por el sistema de ajuste alzado y por la suma de \$ 427.734,74 (Cuatrocientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro pesos con 74/100), en virtud de la adjudicación realizada por Decreto Nº 1375/71; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de perfeccionarse dicho instrumento se hace necesario proceder a su aprobación conforme a las disposiciones de los arts. 54º y 57º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Pública que se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. Entre la Provincia de Salta, re-

presentada en este acto por el Director General de Arquitectura Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y la firma Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, representada por el señor Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA" celebran el siguiente Contrato de Locación de Obra Pública, en los términos que se determinan:

"ARTICULO PRIMERO: Objeto del Contrato — El Contratista se obliga a ejecutar totalmente la obra: "CONSTRUCCION 22 VIVIENDAS TIPO L-P EN EL GALPON, Dpto. Metán-Salta", que la fuera adjudicada por Decreto Nº 1375/71 del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 2184/71, que forma parte del presente Contrato y que las partes suscriben en todas sus fojas, de común acuerdo.

"ARTICULO SEGUNDO — Sistema de Contratación y Monto. — La ejecución de las obras se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, obligándose el Contratista a realizarlas por la suma global de pesos 427.734,74 (Cuatrocientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos) equivalente a un aumento del 24,4% (Veinticuatro coma cuatro por ciento) del presupuesto oficial de \$ 343.838,22.

"ARTICULO TERCERO — Invariabilidad de los Precios contractuales — Los precios contratados son invariables y sólo se reconocerán a favor de La Provincia o de El Contratista, las Variaciones de Precios establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO — Certificaciones y Pagos — Las Certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones y rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"La Provincia se compromete a pagar los Certificados de Obra correspondientes al año en curso, sin perjuicio de prever incluir en el próximo Ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO — Plazo de Ejecución — Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de trescientos (300) días calendarios corridos, a partir desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las Obras.

"La mora del Contratista se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado,

sin necesidad de comunicación e interpe-  
lación de ninguna especie, haciéndose pa-  
sible en caso de incumplimiento a las  
multas que establece el Pliego de Condi-  
ciones del legajo de la obra.

**"ARTICULO SEXTO — Responsabilidad Civil** — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparos no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del art. 1641 del Código Civil.

**"ARTICULO SEPTIMO — Normas Legales y Reglamentarias** — Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referentes a la materia, Ordenanza Municipal de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual El Contratista declara conocer.

**"ARTICULO OCTAVO — Garantía del Contrato** — El Contratista en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 409/66, presenta Carta Fianza de fecha 6 de setiembre de 1971, otorgada por el Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de \$ 21.386,70 (Veintiún mil trescientos ochenta y seis pesos con 70/100), equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

**"ARTICULO NOVENO — Seguro Obrero** — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, el Contratista presenta y se agrega a este Contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial del Seguro-Salta, número 2107 de fecha 1º de setiembre de 1971, por la suma de \$ 9.970,67 (Nueve mil novecientos setenta pesos con 67/100) con vigencia del 1º/X/71 a igual fecha de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este Contrato.

**"ARTICULO DECIMO — Efectividad del Contrato** — Este Contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos contractuales: La Provincia en calle Lavalle Nº 550 y El Contratista en San Martín Nº 276, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia.

"Fdo.: Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, Ing. JUAN JOSE ESTEBAN".

Art. 2º — La financiación e imputación

de la obra están dadas por Decreto número 1375/71.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el señor Secretario de  
Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2588

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04733/71.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación Puesto Policial en Aeropuerto Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 17.963,08; y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la obra proyectada es necesaria por cuanto es preciso adecuar al puesto policial referido al destino asignado;

Que el Consejo de Obras Públicas, en virtud de las disposiciones del Art. 34 e incisos a) y b) del Art. 91 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, en reunión del 11 de octubre de 1971 (Acta Nº 297) ha examinado y aprobado el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa conforme a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 158, del 11 de octubre de 1971 del referido organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación Puesto policial en Aeropuerto Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 17.963,08 (Diecisiete mil novecientos sesenta y tres pesos con ocho centavos), y, autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura la suma de \$ 350.000,- (Trescientos cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sector 5, Sección 4, Partida Principal 11, Finalidad 6, Parcial 2, Función 90. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2589

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 7.996/71 - Código 66.

VISTA la necesidad de actualizar las remuneraciones de los cargos de Jefe del Departamento de Servicios Generales, y de Secretario de Asesoría Letrada y Jefe de la Oficina de Sumarios, ambos del Ministerio de Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el enunciado constitucional de igualdad ante la ley, impuesto por el Artículo 16º de la Carta Magna Provincial, debe existir uniformidad y relación entre los haberes básicos de los puestos jerárquicos de nivel idéntico o aproximado en responsabilidad, complejidad y volumen de trabajo;

Que bajo ningún concepto puede permitirse la continuidad de desigualdad en los aspectos económicos, éticos y jerárquicos inherentes a los referidos cargos, pues tal situación puede solucionarse en base a las facultades de reestructuración y modificación presupuestaria otorgadas al Poder Administrador por el Artículo 7º de la Ley Nº 4.386/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprimense los cargos indicados a continuación, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Clase 02 "Personal Administrativo y Técnico" del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 84, por los períodos mencionados en cada caso:

- a) Un (1) puesto de Categoría 23. vacante según los Artículos 12º y 13º del Decreto Nº 1.822 del 8 de setiembre p.pdo., por el lapso de ocho (8) meses comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 1971.
- b) Un (1) cargo de Categoría 9 por el período de cinco (5) meses que media entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del presente año.

Art. 2º — En razón de la supresión de cargos dispuesta por el artículo anterior, dispónese la siguiente economía por no inversión por un total de \$ 6.419,65 (Seis mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y cinco centavos) en la nomenclatura presupuestaria allí consignada, según el detalle dado a continuación:

Art. 3º — Créase un (1) cargo de Categoría 5, Clase 02 "Personal Administrativo y Técnico" (Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social) dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 84, con anterioridad al 1º de agosto de 1971.

Parcial 1 "Remun. Planta Perm.	
Subparcial 2 "P. A. y T."	\$ 5.221,—
Parcial 2 "Adic. Planta Perm."	
Subparcial 02 "S. A. C."	" 435,08
Parcial 5 "Aporte Patronal Jubilatorio"	" 622,17
Parcial 6 "Aporte Patronal para Obra Social"	" 141,40

**TOTAL \$ 6.419,65**

Art. 4º — A raíz de la creación del cargo precedente, ampliase el Presupuesto General de Gastos del actual Ejercicio en el importe total de \$ 6.419,65 (Seis mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y cinco centavos), de acuerdo a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por Ley Nº 4.386/71, Artículo 7º, a financiarse totalmente con la economía por no inversión arbitrada en igual suma por el Artículo 2º de este decreto, de conformidad al detalle dado seguidamente:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 84:

Parcial 1 "Remun. Planta Perm."	
Subparcial 02 "P. A. y T."	\$ 4.161,90
Planta 2 "Adic. Planta Perman"	
Subparcial 02 "S. A. C."	" 346,82
Parcial 2 "Adic. Planta Perman"	
Subparcial 07 "Hs. Extraord."	\$ 1.302,25
Parcial 5 "Aporte Patronal Jubilatorio"	" 495,96
Parcial 6 "Aporte Patronal para Obra Social"	" 112,72

**TOTAL \$ 6.419,65**

Art. 5º — Promuévese a Categoría 5, Clase 02 "Personal Administrativo y Técnico" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, en el cargo creado por el Artículo 3º del presente decreto, al señor Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social, don PEDRO RAMON CABEZAS (Actualmente en Categoría 7 de idéntica clase), con retroactividad al día 1º de agosto de 1971.

Art. 6º — Ascíendese a Categoría 7, Clase 02 "Personal Administrativo y Técnico" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, en la vacante producida por la promoción que precede, al señor Secretario de Asesoría Letrada y Jefe de la Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social, don CESAR MARTINEZ (quien revis-

ta en Categoría 9 de igual clase), con anterioridad al 1º de agosto ppdo.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2590

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0024/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Marcos Sergio Ríos, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1045-L de fecha 23 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación por incapacidad en acto de servicio, de acuerdo a las disposiciones del artículo 31, Inc. b) del Decreto Ley 77/56, al señor MARCOS SERGIO RÍOS, Mat. Ind. número 8.160.773, Categoría 23 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 226,32 (Doscientos veintiséis pesos con treinta y dos centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2591

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1621/68 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Juan Maximio Escobar, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1098-I de fecha 1º de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor JUAN MAXIMIO ESCOBAR, Mat. Ind. Nº 3.822.445, en carácter de Peón de Obras Públicas de la Municipalidad de Metán, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 172,20 (Ciento setenta y dos pesos con veinte centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 43,05 (Cuarenta y tres pesos con cinco centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

"Art. 2º — Formular cargo al señor Juan Maximio Escobar, de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56 por la suma de \$ 210,- (Doscientos diez pesos) en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados sobre mayor sueldo percibido; debiendo el interesado amortizar dicho cargo, mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes jubilatorios.

"Art. 3º — Aceptar que el recurrente abone en esta Institución, de la misma forma que la especificada en el artículo 2º, la suma de \$ 165,73 (Ciento sesenta y cinco pesos con setenta y tres centavos) en concepto de cargo, artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por servicios reconocidos al señor Escobar, los que se computan en el presente beneficio".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2592

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000078/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora

Francisca Alvarado de Fabián, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1102-I de fecha 1º de octubre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señora Francisca Alvarado de Fabián, L. C. número 9.485.604, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Ordenanza, Categoría 22 del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 353,35 (Trescientos cincuenta y tres pesos con 35/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, 8 (ocho) años, 6 (seis) meses y 6 (seis) días, de servicios prestados por la recurrente bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, y formular a tal efecto cargos a la afiliada, de acuerdo al Decreto Nº 497/70, por \$ 10.445,40 (Diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con 40/100) el que deberá ser abonado por la misma mediante el descuento del 15% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2593

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 001159/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de reintegro de gastos de sepelio de la ex-pensionada doña Julia Carrasquera de Suárez, interpuesta por doña Zonia Margarita Suárez de Bettella; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1095-I de fecha 30 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señora ZONIA MARGARITA SUAREZ DE BETTELLA, L. C. Nº 2.960.052, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley Nº 77/56, por \$ 621,- (Seiscientos veintidós pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio de la ex-pensionada, señora JULIA CARRASQUERA DE SUAREZ, según comprobante de fs. 5, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2594

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07173/71. Cód. 66.

Visto que el Jefe de Oficina de Compras solicita se autorice a realizar la Compra Directa de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un total de \$ 5.120.— que resultaron desestimados por plazo excesivo de entrega en la Licitación Privada Nº 6 aprobada por Disposición Interna Nº 62 de fecha 4-8-71, de la Oficina citada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la desestimación de los renglones citados se fundamenta por tratarse de ropa de invierno;

Que el Contador Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, informa que la Compra Directa de los renglones citados, solicitada por la Oficina de Compras, se encuadra en las disposiciones del inc. a) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la Compra Directa de los renglones Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto total de \$ 5.120.— (Cinco mil ciento veinte pesos) y que corresponden a confecciones de invierno con destino a los distintos servicios del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4,

Unidad de Organización 1, 3 - Finalidad 1, 7 - Función 01, 90 - Sección O, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2595

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1619/70. Cód. 73

Visto el pedido elevado por el señor Moisés Sabino Pastrana ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en donde solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1103-J de fecha 5 de octubre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la que en su parte resolutoria dice:

“Artículo 1º — Acordar al señor MOISES SABINO PASTRANA, Mat. Ind. Nº 3.942.027, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, en el cargo de Ordenanza de Ira. de la Corte de Justicia de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 340,29 (Trescientos cuarenta pesos con veintinueve centavos), con más la bonificación dispuesta por el artículo 29 del Decreto-Ley 77/56 de \$ 17,01 (Diecisiete pesos con un centavo), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º — Formular cargo al señor Pastrana por la suma de \$ 126,74 (Ciento veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos) en concepto de mayor sueldo percibido como empleado de la Corte de Justicia, y de conformidad a las disposiciones de los artículos 18 y 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 20% a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado el mismo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2596

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 001376/71. Cód. 73.

Visto la solicitud de subsidio por reintegro de gastos de sepelio y beneficios impagos de la pensionada fallecida Dña. Luisa Pealla de Ruiz, interpuesto por el señor Julio Ruiz; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1004-I de fecha 6 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutoria dice:

“Artículo 1º — Acordar al señor JULIO RUIZ L. E. Nº 3.903.152, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 621.00 (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio de la expensionada Dña. LUISA PEALLA DE RUIZ, según comprobante de fs. 6, erogación que deberá imputarse al rubro: “Subsidio Decreto Ley Nº 77/56”.

“Art. 2º — Denegar la liquidación de beneficios impagos por no reunir el peticionante las condiciones exigidas por el art. 65 del Decreto Ley 77/56 para su percepción”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2597

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 4000/68 Cód. 73.

Visto el pedido elevado por la señora Gracia Rodríguez Pérez de Clemente, en el cual solicita el beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1047-I, de fecha 23 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutoria dice:

“Artículo 1º — Acordar a la señora GRACIA RODRIGUEZ PÉREZ DE CLEMENTE, Céd. de Ident. Nº 73.115, el beneficio de una jubila-



ción ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 23, del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 349,32 (Trescientos cuarenta y nueve pesos con treinta y dos centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Declarar computable en la forma y condiciones establecidas por el Decreto 713/70, 7 (siete) años, 4 (cuatro) meses y 3 (tres) días de servicios prestados por la recurrente bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos Inc. c) y formular a tal efecto cargo a la señora de Clemente, de acuerdo al Decreto Nº 497/70, por la suma de \$ 8.633,80 (Ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con ochenta centavos).

"Art. 3º — Formular cargo a la señora de Clemente y al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, por las sumas de \$ 63.00 (SeSENTA y tres pesos) y \$ 77.00 (Setenta y siete pesos) respectivamente, por aportes no realizados oportunamente, de conformidad a las disposiciones de los artículos 18 y 21 del Decreto-Ley 77/56, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1971.

"Art. 4º — Dejar establecido que los cargos formulados a la señora de Clemente en los artículos 2º y 3º de la presente Resolución, deberán ser abonados por la misma, mediante amortizaciones mensuales del 15% (quince por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez que comience a percibirlo; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2598

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14457/71. Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por la Srta. Mercedes Betancur, Enfermera del Hospital de Colonia Santa Rosa, Categoría 21, Clase 02; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 3 y al informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. MERCEDES BETANCUR, al cargo de Categoría 21, Clase 02, Enfermera del Hospital de Colonia Santa Rosa dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 18 de agosto del corriente año, fecha en que la citada empleada dejó de prestar servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2599

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14407/71. Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones el Asistente en Atención Médica - Zona Oeste - solicita se deje sin efecto la designación efectuada mediante el Decreto Nº 1357/71 a favor de la Srta. Calixta Choque en el cargo de Categoría 23, Clase 11, del Hospital de San Antonio de los Cobres, en virtud de que la misma no se hizo cargo de sus funciones; como asimismo propone se designe en su reemplazo a la Sra. Josefina Mercedes Sulca de Benites como Personal de Servicio de dicho establecimiento hospitalario;

Teniendo en cuenta la conformidad del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la Srta. CALIXTA CHOQUE en el cargo de Categoría 23, Clase 11, del Hospital de San Antonio de los Cobres, efectuada mediante Decreto Nº 1357 de fecha 12 de agosto de 1971, que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. JOSEFINA MERCEDES SULCA DE BENITEZ, L. C. Nº 4.615.499, Clase 1946, en el cargo de Categoría 23, Clase 11, Personal de Servicio, del Hospital de San Antonio de los Cobres; en vacante que se produce como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2600

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.627/71. Cód. 67.

Visto que mediante decreto Nº 746 de fecha

2 de julio de 1971, se acepta la renuncia presentada por la Srta. Rosa Debrina, Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, Auxiliar de Enfermería del Hospital de Joaquín V. González;

Teniendo en cuenta que por imprescindibles necesidades del servicio se propone la designación del señor Hipólito Arraya, para cubrir el cargo vacante dejado por la Srta. Debrina y atento a los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salud a fs. 5, Departamento de Personal y Sueldos a fs. 6 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor HIPOLITO ARRAYA, L. E. Nº 7.265.768, Clase 1929, Reg. Prof. Nº 624, en la Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermero del Hospital "Joaquín V. González", en cargo vacante por renuncia de la Srta. Rosa Debrina, correspondiéndole un adicional equivalente a Categoría 18, según Decreto Nº 1412/70.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2601

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2516/70. Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Natividad Díaz de Leal, en concurrencia con sus hijos Norberta Mirta, Juana Rosa, Flora Aída Favorina Dora, Julio, Camilo Hilarion y Hugo Catalino Leal, en carácter de viuda e hijos menores respectivamente, del afiliado fallecido don Florencio Baudilio Leal; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1037-I de fecha 22 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1037-I de fecha 22 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del ar-

tículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora NATIVIDAD DIAZ DE LEAL Libreta Cívica Nº 8.958.016, en concurrencia con sus hijos NORBERTA MIRTA, JUANA ROSA, FLORA ALDA, FAVORINA DORA, JULIO, CAMILO HILARION y HUGO CATALINO LEAL, en carácter de viuda e hijos menores respectivamente, del afiliado fallecido don FLORENCIO BAUDILIO LEAL, con un haber mensual de pensión determinado en base a las leyes 3372 y 3649, de \$ 135,61 (Ciento treinta y cinco pesos con sesenta y un centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (27-10-70); debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1971, a \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos).

"Formular cargo al señor FLORENCIO BAUDILIO LEAL, conforme a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 200,00 (Doscientos pesos), debiendo sus causa-habientes amortizarlos mediante el descuento mensual del 10% (diez por ciento) sobre sus haberes de pensión, una vez que comiencen a percibirlos.

Art. 3º — ACEPTAR que los derechos-habientes del señor Florencio Baudilio Leal, abonen a esta Caja, de la misma forma que la indicada en el artículo que antecede, la suma de \$ 123,03 (Ciento veintitrés pesos con tres centavos) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y A. Civiles, por servicios prestados por el causante, los que se computan en el presente beneficio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2602

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 001257/71 y 001256/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de liquidación de subsidio por gastos de sepelio y de beneficios impagos, presentada por el señor JOSE LEON IBIRE, en carácter de sufragante de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora esposa, jubilada de esta Caja doña María Julia Pereyra de Ibire;

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución Nº 914-I de fecha 13 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — LIQUIDAR el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 3649, reformado por ley 3649, al señor JOSE LEON IBIRE Mat. Ind. Nº 1.592.613, por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintitún pesos) en carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora esposa, jubilada de esta Caja; señora MARIA JULIA PEREYRA DE IBIRE, según comprobante agregado a fs. 7 del Expte. Nº 1256/71; erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

"Art. 2º — DENEGAR el pedido de liquidación de beneficios impagos solicitado por el señor JOSE LEON IBIRE, devengados por la extinta jubilada señora María Julia Pereyra de Ibire, en razón de no encuadrarse el peticionante en las disposiciones del artículo 65 del Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2603

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1675/67 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por doña Justina Barboza, en el cual solicita beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1082-I de fecha 29 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR a doña JUSTINA BARBOZA L. C. Nº 9.496.398 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 23 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 429,68 (Cuatrocientos veintinueve pesos con 68/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713-70, 3 (tres) años, y 1 (un) mes de servicios prestados bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal

de la Industria, Comercio y A. Civiles, y formular a tal efecto cargos al afiliado, de acuerdo al Decreto Nº 497-70, por \$ 4.018,46 (Cuatro mil dieciocho pesos con 46/100) el que deberá ser abonado por el mismo mediante el descuento del 20% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2604

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 825/71 - Cód. 73

VISTO el pedido de pensión presentado por la señora Estela Haydée Cortez, para sus hijos menores Oscar Hugo, Víctor Osvaldo y Alfredo Arias, en carácter de hijos del afiliado fallecido don Alfredo Arias;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1042-I de fecha 23 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1042-I de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a los menores OSCAR HUGO, VICTOR OSVALDO y ALFREDO ARIAS, en carácter de hijos del afiliado fallecido don ALFREDO ARIAS, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 110,57 (Ciento diez pesos con cincuenta y siete centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18-12-70); debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1971, a \$ 207,60 (Doscientos siete pesos con sesenta centavos) y, desde el 1º de julio de 1971, a \$ 294,44 (Doscientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos).

"Art. 2º — Dejar establecido que dado el carácter de menores de edad, de los beneficiarios de la pensión que se acuerda en el artículo que antecede, la misma deberá ser liquidada a nombre de la señora ESTELA HAYDEE CORTEZ, Libreta Cívica Nº 9.642.492, madre de los citados menores".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2605

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02836/71 - Código 66 - (2) (Corresponde)

VISTO la prórroga del contrato de locación celebrada entre la Secretaría de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, por una parte y el señor Serapio Miranda Zuna, por la otra; y

Teniendo en cuenta la imputación dada por Dirección de Administración a fs. 13 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la prórroga del contrato de locación celebrada entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, la que textualmente se transcribe a continuación:

"Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto Nº 599 de fecha once de agosto de mil novecientos setenta, entre el señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, L. E. Nº 8.175.918, domiciliado en calle Marcelino Cornejo Nº 176 de esta ciudad, denominado "EL LOCADOR" por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario JOSE Bava, quién se denominará "EL LOCATARIO", por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Bienestar Social el inmueble ubicado en calle Coronel Vidt Nº 818 de esta ciudad Villa Chartas, destinado al funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Chartas, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o sub-alquilar sin previo consentimiento de EL LOCADOR.

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 200 00 (Pesos Ley 18 188 Doscientos), mensuales que se abonará por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un año a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y uno y con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para la cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "EL LO-

CATARIO" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "EL LOCADOR" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 10 (diez) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: RAUL JOSE GOYTIA, Escribano de Gobierno - Dr. MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de Salud Pública - Sr. SERAPIO MIRANDA ZUNA, Vº Bº y firma ilegible Sub-Comisario Seccional Quinta - Policía de Salta. — Sobretachado: Junio. VALE: Setiembre".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1, Partida Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2606

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 001016/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Justina Mercedes Taritolay, para sus hijos menores Roque Rufino y Ramón Gustavo Tolaba, en carácter de hijos del afiliado fallecido en acto de servicio, don Rufino Tolaba, y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 1035-I de fecha 22 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1035-I de fecha 22 de setiembre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la que textualmente en su parte resolutoria dice:

"Artículo 1º — ACORDAR beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a los menores ROQUE RUFINO y RAMON GUSTAVO TOLABA, en carácter de hijos del afiliado fallecido don RUFINO TOLABA, con un haber mensual de pensión determinado en base a las leyes 3372 y 3953, de \$ 533,22 (Quinientos treinta y tres pesos con veintidós centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (28-4-71); debiendo elevarse a partir del 1º de julio de 1971 a pesos 684,70 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta centavos).

"Art. 2º — Dejar establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficia-

rios, la pensión que se les acuerda por el artículo que antecede, deberá ser liquidado a nombre de la madre de los mismos, señora JUSTINA MERCEDES TARITOLAY, Libreta Cívica Nº 2.977.878.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2607

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 747-970 - Cód. 73

VISTO el pedido elevado por la Sra. Celia Avelina González de Alemán, en concurrencia con sus hijas Lili Adelaida e Imelda Gladys Cruz Alemán, en donde solicita se revea el beneficio de pensión acordado por resolución Nº 859 del 14 de agosto de 1970, aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo Nº 111/70, en el sentido de que se califique como jubilación por incapacidad en acto de servicio el beneficio que correspondía a su extinto esposo don Belisario Eleuterio Alemán; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución Nº 859-I de fecha 14 de agosto de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aprobada por Decreto Nº 111 de fecha 10 de setiembre de 1970, no consideraba el beneficio de pensión con el 100% del importe de la jubilación que correspondía al extinto, según lo establece el art. 56 del Decreto 77/56; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 887-I de fecha 9 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 111 de fecha 10 de setiembre de 1970 y apruébase en todas sus partes la resolución Nº 887-I de fecha 9 de agosto de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que textualmente dice:

"Artículo 1º — RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 859-I del 14 de agosto de 1970 en el sentido de dejar establecido que la pensión que se acuerda a la señora CELIA AVELINA GONZALEZ DE ALEMAN en concurrencia con sus hijas LILI ADELADA e IMELDA GLADYS ALEMAN deriva de jubilación por accidente en acto de servicio que le correspondía a su extinto esposo don BELISARIO ELEUTERIO ALEMAN,

debiendo liquidarse por tanto, un haber de pensión igual al 100% de ésta, o sea la suma de \$ 153,34 (Ciento cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos), de conformidad a las disposiciones de los arts. 31, inc. b) y 56 del Decreto Ley 77/56, a abonarse desde la fecha de fallecimiento del causante (21 de marzo de 1970).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2608

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 000344/71 - Cód. 73

VISTO la solicitud de pensión y subsidio interpuesto por la señora Angela Rosa Galvan de Vázquez en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Vázquez; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1093-I de fecha 30 de setiembre de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR a la señora ANGELA ROSA GALVAN DE VAZQUEZ, C. C. Nº 8.932.612 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado don PEDRO VAZQUEZ, con un haber mensual, determinado por las leyes 3372-59 y 3649-61, de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con 60/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (5 de febrero de 1971).

"Art. 2º — OTORGAR a la recurrente un subsidio por la sum. de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos) de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56, en concepto de reintegro de gastos de sepelio del señor Pedro Vázquez según comprobante de fs. 2 del Expte. Nº 1378-71. Debiendo imputarse a: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 3 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2609

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 09225/71 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del señor Héctor Armando Guaimas en el cargo de categoría 23, para desempeñarse como chófer en el Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que el mismo reúne los requisitos exigidos por la ley Nº 3957/63 para el ingreso a la Administración Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor HECTOR ARMANDO GUAIMAS L. E. Nº 8.174.162, Clase 1946, en el cargo de categoría 23 - clase 11, a quien se le asignará funciones de chófer con dependencia de la Secretaría de Seguridad Social, y en cargo vacante por creación existente en presupuesto, Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi****Colombo**

Salta, 3 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2610

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-05732

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANGEL LONGARTE, al cargo de Director de Prensa, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9534

F. Nº 1103

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 23/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 23/71, para el día 12 de enero de 1972, a las 10, para la adquisición de MATERIALES PARA ILUMINACION. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

**Armando M. González**

Jefe Dpto. de Com. y Sum. M. de Salta

P. L. 18.188, 14,60 e) 23 al 27-12-71

O. P. Nº 9523

F. Nº 1104

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES****Licitación Pública Nº 5/71**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artefactos y enseres de cocina (heladera 6 puertas, cocina 4 frentes, piletas, ollas, cacerolas, cuchillos, tenedores, cucharas, mesas, sillas, etc.) con destino al Comedor Universitario de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1971 a horas 12, en el despacho del señor Contador, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado precedentemente.

P. L. 18.188, 15,20

e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9512

F. Nº 1103

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 392/72 para la ejecución de las obras en la RUTA 16, TRAMO: CEIBALITO, EL BORDO (construcción alcantarilla de caño de chapa ondulada sobre ARROYO DEL CHIVO (Km. 660,9) y terraplenes de acceso), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 166.047. Depósito de garantía: \$ 1.660,47. Precio pliego: \$ 10,00. Plazo de obra: 4 meses (Expte. Nº 8370-5º-1971). Presentación de propuestas: 13 de enero de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40

e) 22-12-71 al 12-1-72

O. P. Nº 9484

F. Nº 1102

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 386/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: METAN - RIO JURAMENTO - SECCION: Km. 1332,3- Km. 1370,1 (bacheo bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 925.296,00. Depósito de garantía: \$ 9.252,96. Precio pliego: pesos 30,00. Plazo de obra: 8 meses. (Expte. 14405-5º-1971). Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 14,40. e) 21 al 27-12-71

O. P. Nº 9471

F. Nº 1100

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS**

— A.G.A.S. —

**Licitación Pública**

Obra: Nº D-5/71: DEFENSAS SOBRE EL RIO LA CALDERA, ZONA CABRAL, Dpto. La Caldera. Ubicación: Dpto. La Caldera, Salta-Capital. Presupuesto Oficial: pesos 81.463,68 (Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos). Garantía de la propuesta: \$ 814,63 (Ochocientos catorce con sesenta y tres centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura de licitación: 20 de enero/72 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta).

**La Administración General**

Salta, diciembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 20 al 28-12-71

O. P. Nº 9415

F. Nº 1092

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 20/71**

Obra: Camino ACCESO SUD a CIUDAD DE TARTAGAL PUENTE SOBRE RIO TARTAGAL, Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Triple. Ubicación: Ciudad de Tartagal. Presupuesto Oficial: \$ 686.062,10. Garantía de la Propuesta: \$ 686,06. Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, a partir del día 20 del mes en curso. Fecha de apertura de Licitación: el día 14 de enero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego \$ 30.-

**La Dirección**

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 23-12-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 9541

T. Nº 8474

Ref.: Expte. Nº 7272/C/61. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUCINIO FRADEJAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Lote Nº V - Fca. Paso del Durazno", catastro Nº 4963, ubicado en Paso del Durazno - Departamento de Metán, una superficie de 50 Has., con un caudal de 26,25 ls/seg. a derivar del Río Yatasto —margen izquierda— por medio del canal principal "Paso del Durazno" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-12-71 al 5-1-72

O. P. Nº 9460

S. C. Nº 0333

Ref.: Expte. Nº 34-4264/M/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO MARTIN y SECUNDINA GOMEZ DE MARTIN, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres para irrigar una superficie de 3 has. del inmueble denominado Lote Nº 89. Catastro 1397, Finca Australasia, ubicada en la Ira. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar los caudales del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero Australasia y a su vez por la acequia compuerta Nº 16, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, diciembre 9 de 1971.

Ing. Agr. Alberto M. Montes  
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto  
Jefe Dpto. Riego

P. L. 18.188, 14,40 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9.404

T. Nº 8401

Ref. Expte. Nº 34-22772/71 y Agreg. 3123/G/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, la propiedad denominada

"Villa Aurelia", Catastro Nº 334, ubicada en el Departamento de Anta, una superficie de 350 Has. con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Río Seco margen derecha por medio de un canal propio y con carácter permanente y a perpetuidad.

Noviembre 30 de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9403 T. Nº 8400  
Ref. Expte. Nº 3416/49. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN INOCENCIO NUNEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble, catastro Nº 539, ubicado en la localidad de Coronel Moldes — Departamento La Villa— propiedad ésta con una superficie bajo riego de 50 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 26,25 ls/seg. a derivar del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del Canal principal y la acequia comunera El Nogal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, 8 de noviembre de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9402 T. Nº 8399  
Ref.: Expte. Nº 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls/seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls/seg. del inmueble rural denominado Finca "VILLA LOLA", Catastro Nº 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje

la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9383 S. C. Nº 0331

Ref.: Expte. Nº 936-P/62. - s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 d la Finca Santa Isabel, Catastro Nº 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9361 S. C. Nº 0330

Ref. Expte. Nº 8910/C/64 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 15 b) Polígono "F", catastro Nº 769, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "Hacienda" cuya distancia desde la Toma hasta la finca es de aproximadamente de 1.500 mts., con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

19 de noviembre de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 9 al 23-12-71



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 9524

T. Nº 8463

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de René Antonio CORDOBA, expte. Nº 42.955/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 10 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9514

T. Nº 8454

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ARIAS o CARLOS FEDERICO ARIAS FIGUEROA o FEDERICO ARIAS o FEDERICO ARIAS FIGUEROA. Habilitase feria enero. Salta, 13 de diciembre de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9513

T. Nº 8453

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA JOSEFA DIEZ GOMEZ DE ALFARO, Expte. Nº 42950/71. Habilitase feria mes. enero. Salta, 15 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-71

O. P. Nº 9488

T. Nº 8979

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio Nº 7552/71, cita y emplaza por treinta días a Acreedores y Herederos de: CRISANTA OSAN DE BARROS. Salta, diciembre 17 de 1971. Publíquese por diez (10) días. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-71 al 3-1-72

O. P. Nº 9466

T. Nº 8960

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Mónico de Sanmillán, Sucesorio, Expediente 38.383/70, a fin de que hagan valer sus derechos, Secretaria. Dra. Liliana E. Paz. Pu-

blíquese por diez días. Salta, diciembre 16 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9464

T. Nº 3956

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NADUA SIVERO DE SIVERO, Expte. Nº 53.230. Salta, 13 de diciembre de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9463

T. Nº 8957

El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CANO, Expte. Nº 43.057. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 14 de diciembre de 1971. Publicación por diez días Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9452

T. Nº 8446

La doctora María Teresa López Jordán Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ABEL RIOS. Sucesorio, Expte. Nº 42.916/71. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9440

T. Nº 8437

El señor Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de ERNESTO GONZALO CORTES, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9437

T. Nº 8431

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON GUALBERTO REYNOSO (Expte. Nº 7546/71) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9430

T. Nº 3426

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, "Sucesorio de ANTONIO FORCADA", Expte. Nº 24185/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1971. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9429 T. Nº 8425

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BAILON ASTUDILLO (Expte. 10.278/70). — Metán, 9 de diciembre de 1971. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9422 T. Nº 8417

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eustaquia Ramón Cardozo (Exp. Nº 55287/69) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 10 de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9389 T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388 T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386 T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte. Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9368 T. Nº 8365

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO RAHMAN EMRAN, expediente Nº 42938/71, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 23-12-71

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9540 T. Nº 8489

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una radio "Philips" y una heladera "Westinghouse" - Sin Base

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base: una radio a transistores marca Philips en regular estado y una heladera familiar marca "Westinghouse" blanco mod. W-10, funcionando en buen estado de uso y conservación, ambos secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N 4 en juicio: "La Industrial S. R. L. c/Cuellar, Ramón y Agueda E. de Cuellar, P.V.E. y E.P.". Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Demcoracla.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9539 T. Nº 8488

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos - Ejecutivo "QUIROGA MENDEZ RICARDO Y OTRO vs. FARFAN JUAN MODESTO" Expte. Nº 7262/70, remataré Sin Base: 1 máquina de Coser marca "Madex" de tres cajones Nº 60791, la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9538 T. Nº 8487

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por dis-

posición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos - Ordinario Cobro de Diferencias de Salarios, Aguinaldo y Vacaciones "ROSSI FRANCISCO ANTONIO vs. CASTAÑO ENRIQUE" Expte. Nº 6833/70, remataré Sin Base 220 Bolsas de harina de primera calidad, las que pueden verse en Joaquín V. González, en el depósito de Panadería "La Alameda". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9533 T. Nº 8472

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1971, a las 18,30 en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado marca Philips, de pie, y una vitrina de madera de 2 puertas, de 2 mts. de alto por 1 mt. de ancho. Revisarlos en Pueyrredón Nº 74, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. LUIS PEREDA y SHOJI SATO", Expte. Nº 26.453/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9532 T. Nº 8471

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1971, a las 18,45 en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Ranser. Revisarlo en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MOLINA RAFAEL EDMUNDO vs. ARAMAYO OSCAR, Ordinario, Daños y Perjuicios y Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 2673/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O.P. Nº 9531 T. Nº 8470

**CARLOS ARTURO CURUA**

**JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 11, en mi oficina calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base: Una máquina de agujerear eléctrica, tipo A.B. Nº 99761; una piedra esmeril eléctrica marca Remac; una máquina de soldadura eléctrica; un soldador eléctrico; un motor eléctrico marca Huinco Nº 4276; y un generador Nº 1615386. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Ejecutivo. Naser Amado vs. Pluma del

Pato S.R.L. Expte. Nº 17724. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9528 T. Nº 8468

**Por: JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

**Fabricadora de helados - con crédito bancario**

El día 24 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso, ciudad, remataré con la Base de \$ 4.100, Ley 18.188, equivalente al monto del crédito, una Fabricadora de Heladose marca Carma c/espátula acoplada por triple correa en V c/motor eléctrico trifásico Nº 023.081 y equipo refrigerante compuesto de: compresor bicilindrico Nº 12359; acoplado doble correa en V c/motor eléctrico C. A. trifásico marca Siam Nº 7.013.858 de 5 HP., 220/380 V. y 1420 r.p.m. La maquinaria de referencia puede verse en calle Pueyrredón Nº 841, ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisión de arancel. El saldo del precio (70%) podrá ser financiado por el Banco Provincial de Salta, a criterio del mismo y condiciones a convenir. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. Brufau, José Ramón", expte. Nº 1.230/67. Edictos: por tres días en B. Oficial y Norte. Nota: Por informes en el Dpto. de Asuntos Legales del citado banco y al suscripto martillero, calle Urquiza Nº 325, ciudad.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9525 T. Nº 8464

**Por: NICOLAS MOSCHETTI**

**JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1971 a las 17,30 en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera remataré Sin Base y al mejor postor, la mitad indivisa sobre un Camión marca Dodge D. P. 500, modelo 1969 color verde claro chapa patente Nº X013908 motor Perkins número P. A. 6126167, chasis Dodge Nº 95D0199E en poder del depositario judicial y deudor señor Ricardo Parmentier sito en calle San Martín Nº 900 de la ciudad de Rosario de la Frontera donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: "Embargo Preventivo y Ejecutivo, Futuro S.C.C. (en formación) vs. Sotelo, N. José y Parmentier, Ricardo - Expediente Nº 10.624/71. Señá 30% sobre el precio de venta, comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

P. L. 18.188, 23,80 e) 22 al 28-12-71

O. P. Nº 9519 T. Nº 8460

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un acoplado con capacidad de 5 a 6 T.  
en Tartagal - Sin Base**

El día 21 de diciembre de 1971, a horas 18,00 en calle Rivadavia Nº 390, de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta) remataré: Sin Base: un acoplado con dos ejes, cuatro ruedas, modelo T-2 Nº 2849, con capacidad de 5 a 6 toneladas, en poder de la Depositaria Judicial señora Andréa Béligak de Aguayo, calle Belgrano esq. Warnes de la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Señá 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. I. en lo Civil y C. en juicio: "Mierez, Amancio c/Aguayo, Abel, Ejecutivo". Expte. Nº 16732/70. Distrito Norte.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9520 T. Nº 8459

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Una Heladera familiar marca "Alaska"**

El día 21 de diciembre de 1971, a horas 18,15 en calle Rivadavia Nº 390, de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta) remataré Sin Base una Heladera marca "Alaska" tipo familiar color blanco Nº 23.543, en poder de Dep. Judicial señor Fausto Molina, dom. en Villa Saavedra (Tartagal) Pcia. de Salta. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Norte en juicio: "Camacho Ernestina c/Molina Fausto, P.V.E." Expte. Nº 16745/70.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9518 T. Nº 8458

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Aparador trinchante y espejo cristal  
Sin Base**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base un aparador trinchante, madera de roble lustrada tipo provenzal, con cuatro cajones y dos puertas laterales en buen estado de conservación y un espejo artístico de tres cuerpos con cristales que hace juego con el citado mueble, también en buenas condiciones, todo secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P.V.E. y E.P., Domínguez, Enrique Eduardo c/Falcón, Simón" Expte. Nº 29.233/70. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9517 T. Nº 8457

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un televisor marca Mónaco - Sin Base**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base un televisor marca "Mónaco" modelo "Mercury", secuestrado en mi poder, en buenas condiciones y funcionando. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio: "Ejecutivo - López Zenón Vicente c/López, Cecilia G. de". Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9516 T. Nº 8456

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Una moto marca "Gilera" Gran Turismo  
en la ciudad de Tartagal - Sin Base**

El día 21 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 390, de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta) remataré Sin Base una moto marca "Gilera" Gran Turismo, motor Nº 77-12949, patente número 328 de Tartagal. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en juicio: "Vespa, Nora Segovia de c/Murillo Cimar, Ejecutivo y E. P." Expte. Nº 11.373/67. Distrito Judicial del Norte.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9511 T. Nº 8452

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Exhorto: Juez de la Capital Federal, Juicio "Citroen Arg. S. A. c/Egües Ignacio Bruno y Otro" Expte. Nº 41.299/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 7,260,48, correspondiente del saldo adeudado; 1 automotor marca Citroen modelo AZU-B, serie A, año 1969 chassis número 3003009810 motor Nº 3039002283 AZU patente Nº A014784 de Salta Pcia. de Salta; el que puede verse en Belgrano Nº 821, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 30' de es-

para legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 24-12-71

O. P. Nº 9510 T. Nº 8451

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por Disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Ejecución de Sentencia "Unión de Trabajadores Gastronómicos de la Rep. Argentina vs. Enrique Simensen y Tránsito N. de Simensen" Expte. Nº 28808/71, remataré Sin Base, 1 casilla de madera de más o menos 6m. x 6m., dividida en 4 compartimientos, con techo de chapas de fibro cemento y 2 puertas y 7 ventanas exteriores; la que puede verse en Balcarce número 681, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-12-71

O. P. Nº 9507 T. Nº 9000

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 115,00 una estufa a gas marca "Volcán" mod. EE-401 número 1068725, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "N. S.A. vs. Vargas Adolfo Fernández". Ejec. Prend. Expte. Nº 12525/70. Señal 30%, comisión de ley Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9506 T. Nº 8999

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 136,00, una cocina marca "Volcán" mod. 340 Nº 105152, verse en Mitre Nº 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "N.S.A. vs. Ramírez Ubaldo Elidoro". Ejec. Prend. Expte. número 29384/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9505 T. Nº 8998

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a horas 19,30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 128,80, una estufa a gas marca "Volcán" mod. 440 Nº 513805 con garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "N.S.A. vs. Bravo Rosa Barco de y Bravo Jaime" Ejec. Prend. Expte. Nº 28552/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9504 T. Nº 8997

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.404,40, un combinado marca "Zenith" mod. 2604 Nº 5052, en reg. estado, no funciona, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rodríguez, Eleuterio y Delgadillo Romero Roberta". Exp. 22.979/71. Señal 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9503 T. Nº 8996

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, a hs. 16.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 765,12, un Televisor marca "Novel", mod. 234, número 135100; totalmente desarmado s/pantalla, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Condorí, Félix Osvaldo y Tapia, Ramón Rosa". Expte. 19.508/68. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9502 T. Nº 8995

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base Pesos Ley 18.188 \$ 2.149,54,

una heladera carnicera, marca "Novel", modelo GMS53, metálica, Nº 14289, equipo número 07969702, en regular estado, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Maita, Rosa Higilio". Expte. Nº 22.779/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9501 T. Nº 8994

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, hs. 16.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 799,10 un combinado "Dauco", de pie, Stereo número 696, verse en Mitre 415, ciudad. Si no hubiere postor por la base estipulada, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar a remate sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4 Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Moreno Robustiano y Alcántara Gabriela Elsa". Expte. 42.355/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9500 T. Nº 8993

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 17 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 907,20, un Televisor marca "Florida", modelo 23", Nº 16802 (Gacela), puede verse en calle Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de 1 Instancia C. y C. de 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Gómez, Luis M." Expediente Nº 42.356/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9499 T. Nº 8991

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 299,30, una cocina marca "Volcán", mod. C 335, Nº 106590, con dos garrafas, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N. S. A. vs. Antonio López y Nicolás Berardo Espinosa". Ejec. Prend. Expte. Nº 25836/70. Señá

30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9498 T. Nº 8990

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 74,-, un Lavarropas marca "Dauco", modelo a vaivén para 4 kgs., Nº 14503, puede verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rojas, Ricardo y Silva, José Manuel". Expte. Nº 20.558/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9497 T. Nº 8989

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18188 \$ 53,- un Lavarropas marca "Lahoz", Nº 13061, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1 en el Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a José Delfin García". Expte. Nº 22.569/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9495 T. Nº 8986

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a hs. 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18188 \$ 183,27, una Cocina marca "Gilda", mod. 3 H. P., Nº 580 con una garrafa de 10 kgs. Nº 2406 y regulador, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Burgos, Miguel Alberto y Burgos, José Antonio". Expediente Nº 14.336/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9494 T. Nº 8985

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 19,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 212.75, una cocina marca "Planeta", de 3 hornallas, Nº 2618, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Avila Antonio y Avila Elena". Ejec. Prend. Expte. Nº 30524/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

D. P. Nº 9493 T. Nº 8984

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 29 diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 119.97, un tocadiscos marca "Vossa", mod. Z-468, Nº 68842, verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "N. S. A. vs. Leonardi Angela Graciela y Leonardi Carlos Luis". Ejecución Prend. Expte. Nº 28546/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9492 T. Nº 8983

**Por RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.000,- un Televisor Majestuoso marca "Factoria", modelo II, número 12398, con mesa Basycia y un estabilizador marca "Silco" para TV Nº 907, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Molina Oscar". Ejec. Prend. Expte. Nº 58140/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9491 T. Nº 8981

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 diciembre de 1971 a hs. 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.579.70 un televisor marca "Motorola", mod. 23T 40, Nº 621832, con mesa p/TV. Verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Garcia Giménez Florianio". Ejec. Prend. Expediente Nº 23999/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9489

T. Nº 8976

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de diciembre de 1971 a las 17,15, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 1.972,-, un automóvil Renault Dauphine, modelo 1962, sedan cuatro puertas, motor Ventoux Nº 2401257, chapa patente Nº A-23423 del R. N. de la P. del Automotor. Revisarlo: el motor de dicho vehículo está en reparaciones y se encuentra en taller de Urquina Nº 2557 y la carrocería y chasis en taller de Tucumán Nº 1.227 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3 Nom. en autos: "Rumbo S. A. vs. Monterrichel Ernesto y Mirtha Elizabeth C. de - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.969/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23,-

e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9482

T. Nº 8975

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 22.176,00, tres inmuebles de prop. del demandado señor Pablo Robles y que le corresponde en condominio con Ursula Eusebia Robles; Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de cada uno de los inmuebles de los siguientes Catastros: Nº 347 Secc. A., Manzana 40, Parc. 1. Título reg. a fol. 13, Asiento 17, Libro 21 de Títulos Generales; Catastro Nº 208, Secc. A., Manz. 30, Parc. 6, Título reg. a fol. 135, Asiento 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 RI de General Güemes y Catastro Nº 1089, Secc. A., Manz. 40, Parc. 20, Título reg. a fol. 129, Asientos 1, 2, 3 y 4 Libro 45 de R.I. de General Güemes. Los interesados pueden ver las dimensiones, límites, mejoras y mayores datos en los Libros que figuran reg. los títulos en la Dirección General de Inmuebles. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Pablo Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte: número 42.821/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9481

T. Nº 8974

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré un inmueble de prop. del demandado con la Base de las 2/3 partes de

su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 2.800,—, ubicado en esta ciudad en la esq. Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano; designado como lote 8, de la fracción "A" s/plano Nº 1935; Catastro número 24.381, Sección C, Manzana 21 a, parcela 2. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Venavente, Antonia M. de vs. Benavente José". Alimentos y Litis Expensas. Expte. Nº 13011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9475 T. Nº 8968

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de diciembre de 1971, a las 17 hs. en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.666,66, un inmueble ubicado en calle Manuela G. de Todd entre Eduardo Wilde y Arturo Dávalos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente, 10,55 metros de contrafrente (Este), por 35,19 metros de fondo en su costado Norte y 38,35 metros de fondo en su costado Sud. Superficie total: 368 m2. 72 dm2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 17.454, Parcela 17, Manzana 53 a, Sección C. Títulos: a folio 356, asiento 3 del libro 240 del R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo (Cobro de alquileres) WIERNA ENRIQUE vs. DIAZ TERESA KRAYASICH y EHIZAGUIRRE RICARDO", Exp. Nº 30.637/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9469 T. Nº 8963

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo Nº 92**

El día 31 de diciembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 20.000,-, un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 metros 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 427 mts. 60 dm2. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, Lote 7; Oeste, Lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asien-

to 2 del Libro 21 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9468

T. Nº 8962

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble rural ubicado en Dpto. de Anta**

**de esta Provincia de Salta**

**3.033 Hs. 1182 m2. 58 dms.2 - Base \$ 16.040**

El día 30 de diciembre de 1971, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de: \$ 16.040,-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Departamento de Anta de esta provincia de Salta, con una superficie de 3.033 Has. 1182 m2. 58 dms2. Le corresponde al señor Carlos Alberto Ledesma, por título registrado en Libro 7, Folio 316, Asiento 2 del R. I. de Anta. Catastro Nº 155. Valor fiscal: \$ 24.360,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CURY, FRANCISCA PONCE de c/CARLOS ALBERTO LEDESMA - Ejecutivo", Expte. Nº 46.666/71. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9467

T. Nº 8961

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad — Base 5.364,65**

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaing Nº 84, de esta Ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 5.364,65 (Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco ctvs.), importe de la hipoteca en ler. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social, el inmueble ubicado en esta Ciudad sobre calle Rivadavia con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde a los señores José Alfaro y Julia C. de Alfaro. Teniendo ocho metros de frente por treinta metros de fondo. Título registrado al folio 282, asiento 3, del libro 5 de R.L. de la Capital sección H, manzana 70 B, Parcela 12, Catastro 2714, valor fiscal \$ 2.680. Señá: 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio CABERO. Olga del Valle vs. ALFARO José y Sra. Expte. Nº 42.200/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 20 al 31-12-71



O. P. Nº 9465

T. Nº 8958

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1971 a horas 18, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Prep. Via Ejecutiva (cobro de alquileres) "ROSSO FRANCISCA MINISTERI de vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI" Expte. Nº 29066/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.800,00 importe de la hipoteca; 1 departamento ubicado en el monoblok "A" con frente a la calle Dionisio Puch Nº 117 antes Ruta Nacional a Tucumán, esquina calle Cornejo Saravia, designado en el plano Nº 108 como unidad funcional 35, polígono 09-03 con la siguiente extensión: partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea del frente sigue al Este 5,50 m., quiebra al Norte 9,31 m., dobla al Oeste 0,02 m., sigue al Norte 2,97 m., quiebra al Oeste 2,85 m., dobla al Sud 3,07 m., quiebra al Oeste 2,67 m., sigue al Sud 3 m., al Oeste 0,31 m., dobla al Sud: 2,20 m., quiebra al Oeste 31 m., y sigue finalmente al Sud 4,01 m. hasta el punto de partida. Superficie: 58,71 m<sup>2</sup>. Límites: Norte Dpto. 34 y superficie cubierta común. Sud: espacio vacío. Este espacio vacío; y Oeste, Dpto. 36 y superficie cubierta común; registrado a folio 133, parcela 35, Manzana 7b, sección C, circunscripción Ira. Libro 9 de Propiedad Horizontal, Catastro Nº 59831. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9456

T. Nº 8450

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la Hipoteca en 1er. Término o sea de Pesos Ley 18.188, 35.500 una finca ubicada en el Dpto. de Cafayate, Prov. de Salta denominada "Esteco", que les pertenece a Cristófani José Lelio (h); Víctor y Luis Angel Cristófani; s/título reg. a fol. 273; asiento 8 Libro 4 R. I. Cafayate; Catastro Nº 99; con la extensión, límites, mejoras, etc. etc. que figuran en el título. Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley dentro del plazo establecido; son ellos: Milagro Hernández de Pérez; Impulso Automotores S. A., Camacho, Carlos. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Exp: 6759/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Juicio: MERILES TEODOSO vs. CRISTOFANI LELIO y/o Firma JOSE CRISTOFANI y OTRO - Ejecutivo.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9455

T. Nº 8449

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.088; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad; señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2.386. Extensión: 15 mts. de frente sobre calle Los Cardones por 30 mts. de fondo sobre calle Las Acacias. Superficie: 443 m<sup>2</sup>, 75 dm<sup>2</sup>. Límites: al Norte: con lote Nº 14; al Sud con calle Las Acacias; al Este: con lote Nº 12 y al Oeste: con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.347, sección k, manzana 50, parcela 13. Títulos: a folio 249, asiento 1 del libro 199 de R. I. Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CANADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDEO y Sra. - Ejecución Hipotecaria", expte. número 46.659/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9450

T. Nº 8444

Por: ARTURO SALVATIERRA

## JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida Nº 975 - Salta — Base: \$ 3.266,66

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.266,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Florida Nº 975 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 398 y 329 asiento 10, 11, 12, 13 y 14 de los Libros 30 y 453 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 12675. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mand. vs. Ibarra, Antonio - Emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 40431/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9448

T. Nº 8442

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Pedro Pardo Nº 92

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 17,30, en Sgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000; un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº

92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo lo que hace una superficie de 327 mts. 60 cms. cuadrados limitando: Norte: calle San Luis, Sud: lote 26; Este lote 7, Oeste lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b-Parcela 13 - Folio 189 - Asiento 2 del Libro 21 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.  
Imp. 23,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9427 T. Nº 8423

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 953,32, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Marcos Paz Nº 1774 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles: Avda. Belgrano, República de Siria, España y Maipú. Extensión: 9,45 m. de frente sobre el Pje., igual contra frente por 27,37 m. de fondo en su costado Este y 27,39 m. de fondo en su costado Oeste. Superficie total: 257 m2. 37 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro: Nº 10.631, sección G, manzana 113 a, parcela 9. Títulos: a folio 173, asiento 4 del libro 98 de R. I. de Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ZAPANA JULIAN vs. CASTANEDA MANUEL y MIRTA ANGELICA YAÑEZ DE CASTANEDA. Ejecutivo", expte. Nº 40.705/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9425 T. Nº 8421

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Ocho lotes ubicados en la ciudad de Metán de esta Provincia de Salta**

El día 28 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán. Pcia. de Salta, remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal. Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vért. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts. hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el

frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor Fiscal \$ 3.100. Base \$ 2.666,66; Lote designado con el Nº 4 de la manzana "60 A" superficie: 1.400,79 mts. (Mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados) catastro 3599, manzana 60 "A" Valor Fiscal: \$ 10.400. Base \$ 6.733,33; Lote designado como el Nº 2 de la manz. 60 "A" sup. 704,94 (Setecientos cuatro c/noventa y cuatro decímetros cuadrados) cat. 3601, manz. 60 "A" V. Fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 3 de la manzana 60 "A" superficie 699,2 (Seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados) catastro 3.600; manzana 60 "A" Valor Fiscal: pesos 3.100. Base \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 7 de la manzana 60 "A" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro Nº 3596 manzana 60 "A" Valor Fiscal \$ 1.390. Base \$ 926,26; Lote designado con el Nº 20 de la manzana 60 "B" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro número 3591; manzana 60 "B" Valor Fiscal \$ 1.310. Base \$ 873,33; Lote designado con el Nº 21 de la manzana 60 "B" superficie ver títulos Valor Fiscal \$ 2.320. Base pesos 1.546,26; Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base \$ 733,33. Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base 733,33. Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. En juicio "FERRARI MARIA TERESA MATEO DE c/ GRANE MARIA Vda. de" s/Incidente de fijación Judicial de Alquileres Expte. Nº 9845/70. Señá el 30% a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario Democracia.

P. L. 18.188, 32,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9424 T. Nº 8420

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble rural ubicado en el departamento de Metán. Base \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos)**

El día 27 de diciembre de 1971; a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y todo lo demás adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble rural ubi-

cado en el departamento de Metán de esta provincia de Salta, inscripto a nombre de Juan Carlos Torres y Rosa Torres: Título inscripto a folio 102, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán, valor fiscal: \$ 48.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Zenteno Manuel Enrique (hoy Finangoma) c/Torres, Juan Carlos y Rosa Torres, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 23.472/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9418

T. Nº 8413

Por: **RAUL RACIOPPI**

**Una casa en esta ciudad**

El 28 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las tres hipotecas o sea de Pesos Ley 18.188, 24.400 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor José Belloto, ubicado en esta ciudad en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea, designado en el plano archivado con el Nº 3832 Lote B. y que le corresponde s/ título reg. a fol. 33; asiento 1 Libro 255 R. I. Capital; Sección B; Manz. 38; Parc. 1 b; Catastro Nº 38.780. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse (Art. 481 del Cód. de Proc.); Son ellos: Certrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola; Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis; Atlantis Cia. General de Seguros S. A., Militello, Andrés; David, Rogelio Salomón. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carlos, Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto. "Ejecutivo. Expte. Nº 45.988/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9384

T. Nº 8380

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL**

**Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en

ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros, lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avellaneda. Santiago del Estero Nº. 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 24-12-71

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9526

T. Nº 8466

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Senderowicz, Felipe - Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 41.111/71, resuelve: Declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Felipe Senderowicz, domiciliado en la calle San Martín 868, de esta ciudad. Fijar un término que expirará el día 31 de enero de 1972, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar el día 25 de febrero de 1972, a horas 9,00 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. Síndico en los presentes autos: Contador Manuel Gómez Bello. Domicilio: Rivadavia 384, de esta ciudad. Publíquese

el presente edicto por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 20 de diciembre de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 28-12-71

### RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 9537

T. Nº 8486

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en autos caratulados "ALE, Mario Eduardo - Rectificación de Partida", Expte. Nº 23.817 que se tramita en dicho Juzgado, ha resuelto la publicación de los edictos establecidos por el art. 17 de la Ley 18.248, una vez por mes en un lapso de dos meses. — Salta, octubre 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 4,00

e) 23-12-71

O. P. Nº 9536

T. Nº 8485

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en autos caratulados "APAZA, Isabel - Rectificación de Partida", Expte. Nº 24.253 que se tramita en dicho Juzgado, ha resuelto la publicación de los edictos establecidos por el art. 17 de la ley Nº 18.248, una vez por mes en un lapso de dos meses. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 4,00

e) 23-12-71

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9438

T. Nº 8432

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, en los autos "SARAVIA, Alfonso María Saturnino vs. CRISTICH, Juan y CAYSSIALS, Anatolio - Ordinario: Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 24.247/71, cita y emplaza a los señores Juan Cristich y Anatolio Cayssials y/o sucesores de los mismos y a persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos en estos autos con relación a los lotes Catastros Nros. 123 y 96 ubicados en el Dpto. de Anta, 3ª Sección, de esta Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de diciem-

bre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9436

T. Nº 8430

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta en autos "Preparación Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Del Rey S.A.C.I.F.I. y A. c/ Domingo Ramón Ledesma y Marcos Cala". Expte. Nº 28.524/70, en los que se ha dispuesto citar de remate al señor MARCOS CALA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio en rebeldía. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — María del C. Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9393

T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expedient Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 9423

T. Nº 8419

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la testamentaria de Lucinda Zapata de Suárez, Expte. Nº 24176/71, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 28-12-71

## Sección COMERCIAL

### PRORROGA DE CONTRATO

O.P. Nº 9535

T. Nº 8484

TESTIMONIO. — En la ciudad de Salta, reunidos los señores Armando Soler Alurralde y Juan Carlos Margalef, ambos mayores de edad, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Zuviría 142, Salta, únicos integrantes de "SOLER Y MARGALEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se anotó el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio trescientos ochenta, asiento número tres mil trescientos cincuenta y seis del libro número veintiséis de Contratos Sociales; modificado y reordenado el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatro mil seiscientos sesenta y seis, folio cuatrocientos noventa y ocho del libro veintinueve de Contratos Sociales; modificado nuevamente el dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cinco mil doscientos setenta, folio doscientos ochenta y uno del libro treinta y uno de Contratos Sociales, el siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, convienen de común acuerdo en modificar la cláusula tercera de dicho contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma:

TERCERO: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir del veintiséis de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, que se prorrogará automáticamente por otros cinco años más, si al vencimiento del término primeramente establecido, ninguno de los socios manifestare su decisión de dar por terminado el contrato, mediante telegrama colacionado y con sesenta días de anticipación.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno.

Imp. \$ 16,80

e) 23-12-71

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9508

T. Nº 8992

#### EMISION DE ACCIONES LIBERADAS SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.C.I. e I.

Se hace saber por el término de tres días, que

el Directorio ha resuelto la emisión de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho (36.468) ac-

ciones ordinarias liberadas clase "B" de un voto de \$ 10.- cada acción, en la siguiente forma:

Para cubrir las series completas de acciones emitidas Nº trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, por un valor total de pesos trescientos cincuenta mil y para cubrir parte de la serie veinte por un valor de pesos Catorce mil seiscientos ochenta, cada serie emitida es de \$ 50.000.- En conjunto la emisión alcanza a \$ 364.680.- con derecho a dividendo a contar del ejercicio que finalizará el 15 de enero de 1972 y destinadas totalmente al pago del dividendo del 66,3054% para el total de las acciones resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de diciembre de 1971. Las acciones emitidas estarán a disposición de los accionistas desde el 26 de diciembre de 1971 en Caseros 601 - Salta o Larrea 651 - Capital Federal.

#### El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 23-12-71

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9474

T. Nº 8967

Por escritura 629/71 ante el subscripto escribano, se disuelve "LIMACHE S.C.A." absorbiendo los socios ERNESTO MIGUEL ARAOZ, RAUL MANUEL ARAOZ, MIGUEL ARAOZ y MARIA LAURA ARAOZ DE PFISTER el pasivo. Oposiciones Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751; Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-12-71

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9461

T. Nº 8953

A los fines de la Ley nacional 11867 se hace saber que la firma TAURUS Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en San Martín 900 esquina Carlos Pellegrini, Salta, que desarrolla la actividad de compra venta de tractores, respuestos, maquinarias y accesorios agrícolas, se transformará en TAURUS SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, la que se hará cargo de la totalidad del Activo y del Pasivo de TAURUS S.R.L., y será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Avda. Belgrano 245 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 23-12-71

## TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 9542

T. Nº 8475

El Escribano Carlos Alberto Baldi, comunica que el señor SUMINORI HAMASAKI, transfiere a los señores ELIAS ARDITTI y EDUARDO ARDITTI, su negocio de "Tintorería denominada "LA SATUMA" ubicado en esta ciudad en calle Alberdi Nº 151. Oposiciones: Avenida Belgrano Nº 853.

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-12-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 9527

T. Nº 8465

**PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA**

**S.A.C.I.F.I.**

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1972, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, Pellegrini 798 - Salta, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondientes al 4to. Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 2º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cerrado el 30 de junio de 1971.
- 3º Designación de un Director por un período de tres años.
- 4º Nombramiento del Síndico, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1971 - 72.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 17 de diciembre de 1971.

**Gonzalo Cornejo**  
Director-Secretario

**Néstor Patrón Costas**  
Vice-Presidente, Ej.

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-12-71

O.P. Nº 9522

T. Nº 8462

**ROMANO Y CIA. S.A.C.I. y A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1972, en el local de calle

Sarmiento 516, de esta ciudad de Salta, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-12-71

O.P. Nº 9487

T. Nº 8988

**JOSE ELIAS MECLE S.A.C.I.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de José Elías Mecle S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1972, a las 19 horas, en nuestra sede social, Rivadavia 390, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Estado General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Roberto Mecle - Director**

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 27-12-71

O.P. Nº 9486

T. Nº 8977

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Zuviria 428 - Salta

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Segunda Convocatoria**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria — Segunda Convocatoria— para el día 29 de diciembre de 1971, a horas 8.30, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Reducción e integración de capital.

Alfonso G. L. Calsina  
Secretario

Mario E. Lacroix  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 21, 23 y 28-12-71

O.P. Nº 9485

T. Nº 8978

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Zuviria 428 - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Segunda Convocatoria**

De acuerdo con las prescripciones legales y es-

tatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la continuación de la Asamblea General Ordinaria —Segunda Convocatoria— para el día 29 de diciembre de 1971, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, que se renuevan por finalización de mandatos y renunciaciones.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Remuneración del Síndico.

Alfonso G. L. Calsina  
Secretario

Mario E. Lacroix  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 21, 23 y 28-12-71

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**